

LA IBERIA MÉDICA,

PERIODICO OFICIAL DE LA ACADEMIA QUIRURGICA MATRITENSE

Y DEL

CUERPO MEDICO-FORENSE DE MADRID.

AÑO III.

MADRID 10 DE JUNIO DE 1859.

NÚM. 32.

RESUMEN.

SECCION GUBERNATIVA.—**Actos del Gobierno.**
Reglamento de las Universidades. Continuacion.—¿Serian justas las tarifas para la profesion médica?

SECCION TEÓRICA.—**Revista de Academias.**
Academia de Medicina de Madrid.—Reseña de la sesion del 3 de junio.—La verdad del hipocratismo.

Continuacion del 2.º artículo por el Sr. Hey Limon.

SECCION PRÁCTICA.—**Clinica particular.**—Es-
tracto de las sesiones científicas del cuerpo facultati-
vo de hospitalidad domiciliaria de Madrid.

SECCION DE VARIEDADES.—La cuestion de la revista
medica de París.—**Crónicas.**

Se publica los dias 5, 10, 15, 20, 25 y 30 de cada mes.

PRECIOS DE SUSCRICION.

EN MADRID.

Cuatro reales al mes.

Doce un trimestre.

Veinte y cuatro el semestre.

Cuarenta y ocho un año.

Ultramar y extranjero cien reales al año.

Satisfaciéndolos siem-
pre adelantado.

EN PROVINCIAS.

Pagando adelantado en la administracion por en-
cargado, letra de giro mútua de Hacienda, de fácil
cobro ó sellos, **quince reales** un trimestre: **treinta**
un semestre y **sesenta** un año.

Pagando por medio de corresposal, **diez y seis**
reales un trimestre: **treinta y dos** un semestre
y **sesenta y seis** por un año.

La Redaccion y Administracion se hallan establecidas en la calle de Jardines, núme-
ro 20, cuarto 3.º de la izquierda. Las horas de oficina, son de diez á tres todos
los dias no feriados

MADRID, 1859.—IMPRESA DE A. A. calle del Olmo, núm. 8.

BOLETIN.

VACANTES.

Macharaviaya, (Malaga), Médico cirujano: dotacion 3,300 rs y las iguales. Las solicitudes hasta el 24 de junio.

El Cerro, (Huelva), Médico cirujano: dotacion 3,500 rs. y las iguales. Las solicitudes hasta el 22 de junio.

Montejaque, (Melaga), Médico cirujano; dotacion 9,500 rs. Las solicitudes hasta el 24 de junio.

Morales de Campos, (Valladolid), Cirujano; dotacion 500 rs. y las iguales. Las solicitudes hasta el 27 de junio.

Corral de Almaguer, (Toledo), Una de las plazas de Médico cirujano; dotacion 8000 rs. poblacion 965 vecinos. Las solicitudes hasta el 20 de junio.

Lucillos, (Toledo), Médico cirujano; dotacion 9,000 reales; poblacion 200 vecinos. Las solicitudes hasta el 25 de junio.

Huelma, (Jaen), Las dos plazas de Médico cirujano; dotacion 3,300 rs. y las iguales; poblacion 800 vecinos.

Olvega, (Soria), Médico; dotacion 2,000 rs. una fanega de trigo por cada vecino pudiente y casa. Las solicitudes hasta el 20 de junio.

Yenguas y seis anejos, (Soria), La plaza de Médico y la de cirujano; dotacion 500 rs. cada una y ade-

mas 8000 de iguales la 1.^a y 4000 la segunda. Las solicitudes hasta el 30 de junio.

Humanes de Getafe, (Madrid), Cirujano: dotacion 11 rs. diarios y 200 rs. Las solicitudes hasta el 20 de junio.

ANUNCIOS.

Estudios clinicos sobre la accion que ejerce el cloroformo por la vía gastrica en el tratamiento curativo de las fiebres intermitentes por el Dr. D. AURELIANO MAESTRE DE SAN JUAN profesor clinico de la Facultad de medicina de Granada.

Los profesores que deseen adquirir esta interesante memoria podrán dirigirse á la redaccion de este periódico.

De la **BLÉNORRAGIA** por D. Ramon Hernandez Poggio primer ayudante médico del cuerpo de sanidad militar; caballero de Isabel la Católica etc. etc. Este breve tratado foma un folleto de 56 paginas en 4.^o mayor, edicion compacta, y se halla de venta en la libreria de Bally Bailliere:

PUNTOS DESUSCRICION.

En Madrid, en la Redaccion, calle de Jardines, número 20; cuarto 3.^o, y en la libreria de D. Carlos Bailliere, calle del Principe, núm. 11.

En provincias, dirigiendose á la Redaccion, ó en casa de nuestros corresponsales, que á continuacion se espresan.

Albacete, don Ignacio García.—Alcalá de Henares, don Antonio Villaruel.—Alcoy, viuda é hijos de Martí—Alicante, don Basilio Planellés.—Almeria, don Mariano Alvarez y don Antonio Cordero, impresor.—Antequera, don José de los Rios.—Arnedo, don Salustiano Miez Liébana.—Ávila, don Fernando Castresana.—Badajoz, viuda de Carrillo y sobrino y don Vicente Barroso.—Barbastro, viuda de Laíta.—Barcelona, don José Martí y Artigas y la Agencia médica catalana.—Bi bao, don Tiburcio Astuy.—Brihuega, don Blas Lopez Andino.—Búrgos, don Timoteo Arnaiz.—Cáceres, señores Concha y compañía.—Cádiz, don Bernabé Ferreiros.—Calatayud, don José García Rives.—Carmona, don José María Moreno.—Castuera, don Ezequiel Guzman.—Ciudad-Real, señor de Malaguilla.—Ciudad-Rodrigo, don Salomé Perez.—Coruña, don Celestino Alvarez.—Estrella, don Manuel Galdeano.—Ferrol, don Nicasio Tajonera.—Gandesa, don Tomás Lanza.—Gerona, don Manuel Rib.—Granada, don José María Zamora.—Gualajara, don José Martinez.—Haro, señor de Sevilla. Huelva, don José Vicente de Osorno é hijo.—Infantes, don Francisco Gonzalez Conde.—Jaen, don Francisco Menor.—Jerez de los Caballeros; don Ildefonso Sanchez Palacios.—Leon, don Cayetano Fernandez.—Lérida, don José Pifarré.—Lugo, señor de Soto Freire.—Mahon, don Jaime Ferrer.—Málaga, La Puntualidad.—Martos, don Francisco Menor.—Mataró, don José Aba-

dal.—Murcia, don Antonio Hernandez Ros.—Orense, señor de Ferreiro.—Oviedo, seor don F. Alvarez.—Palencia, don Gerónimo Gamazon.—Palma de Mallorca, don Pedro José García.—Pamplona, don Cándido Bermeo.—Ponferrada, don José María Valdivieso.—Pola de Laviñana, don Nicolás Rodríguez Luna.—Pontevedra, don José Vila.—Puerto de Santa Maria, don José Valderrama. Riosoco don Francisco María Gago.—Ronda, don R. Gutierrez y señor Moreti.—Salamanca, don José Vitoria García y señor Moran.—Santander, don José María Riesgo.—Sevilla, señor de Geofrin y señores hijos de Fé—Compañía.—Santiago, don Angel Calleja.—Segovia, don Vicente Ruiz.—Soria, don Francisco Perez Rioja.—Tarragona, don Tomás Auriu y señor Ainal.—Ternel, don Joaquin Bux.—Toledo, don Venancio Moreno y Lopez.—Tolosa, don Lope Boenaga.—Toro, don Valeriano Alvarez.—Tortosa, don Francisco Despachs.—Trempe, don Ambrosio Perez.—Tuy, don Manuel Martinez de la Cruz. Valencia, don José Santamaria.—Valladolid, señores hijos de Rodriguez.—Valls, don Francisco Jaumejoan.—Vergara, don Luis de Otaño.—Vitoria, don Bernardino Robies.—Zamora, don Pablo Fernandez.—Zaragoza, don Joaquin Yague y don Roque Galifa.

Ultramar: Habana, don J. B. Cantero y Seirulló.—Puerto-Rico, don Eduardo Acosta.—Lima, don Jose Macias.

Estrangero: En Paris, J. B. Bailliere et fils.—En Londres y New-York, H. Bailliere. Lisboa, Rolland Semion.—Oporto, Moré, y Revista de farmacia é ciencias accesorias do Porto.

En las poblaciones que no se mencionan, en casa de los corresponsales de don Carlos Bailli-Bailliere, y en las principales librerias.

SECCION GUBERNATIVA.

ACTOS DEL GOBIERNO.

REGLAMENTO DE LAS UNIVERSIDADES.

(Continuacion.)

CAPITULO III.

Obligaciones de los alumnos.

Art. 134. Desde el dia en que el alumno se inscribe en la matrícula queda sujeto á la Autoridad escolástica dentro y fuera del establecimiento.

Art. 135. Todos los alumnos tienen obligacion de proveerse de los libros de testo de las asignaturas que cursen, y de asistir puntualmente á las clases y conducirse en ellas con aplicacion y compostura.

El que cometiére diez y seis faltas de asistencia si la clase fuera de leccion diaria, o no si fuere de dias alternos, ó cuatro si fuere de menos número de lecciones, será borrado de la lista; y el Profesor lo pondrá inmediatamente en conocimiento del Rector, para que este lo haga saber al encargado del alumno.

Las faltas cometidas por enfermedad ú otra causa que á juicio del Profesor sea bastante para excusar al alumno se anotarán como involuntarias, imputándose solo la mitad para los efectos de este artículo.

Los Profesores cuidarán bajo su responsabilidad de no dar el carácter de involuntarias á las faltas que no lo sean.

Art. 136. Cada dos faltas de leccion se considerarán como una voluntaria de asistencia para los efectos del artículo anterior.

Art. 137. Cuando un alumno borrado de la lista de una asignatura por faltas, pretenda que el Rector use en su favor de la facultad que le concede el art. 1.º número 13, deberá solicitarlo en el término de tres dias, á contar desde la fecha de la comunicacion dirigida á su padre, guardador ó encargado. Pasado este término no se admitirá ninguna instancia.

Art. 138. Todos los alumnos tienen obligacion de respetar y obedecer al Rector, Decano y Profesores, así dentro como fuera del establecimiento, y de atender las amonestaciones de los dependientes encargados de la conservacion del orden y disciplina escolástica.

Art. 139. Se anotarán en el registro de matricula de cada alumno los premios que obtenga y los castigos que sufra en virtud de fallo del Consejo de disciplina ó del universitario, y tambien los que le impongan el Rector, Decano ó Catedráticos, si así lo dispusieren al castigarle. En uno y otro caso habrá de espresarse la falta que ha cometido.

Art. 140. Se prohíbe á los alumnos dirigirse colectivamente á sus superiores de palabra ó por escrito: los que infrinjan este artículo serán juzgados como culpables de insubordinacion al Jefe á quien se dirijan.

Art. 141. Los alumnos asistirán á la Universidad vestidos con decencia. Se autoriza á los Rectores para prohibir cualquier prenda que desdiga del decoro propio de un establecimiento de enseñanza.

CAPITULO IV.

De los exámenes de prueba de curso.

Art. 142. El dia 1.º de Junio principiárán en las Universidades los exámenes ordinarios de todas las asignaturas.

Los Catedráticos pasarán á la Secretaría general, con diez dias de anticipacion, una lista de los alumnos que pueden ser admitidos á los exámenes ordinarios, y otra de los que han de quedar para los extraordinarios.

Si algun alumno de los incluidos en las listas complete despues las faltas necesarias para ser borrado de la matrícula, el Catedrático lo avisará á la Secretaria general.

Art. 143. Los alumnos incluidos en las listas de los Catedráticos, que acrediten ademas haber satisfecho el segundo plazo de matrícula y los derechos de examen, recibirán tantas papeletas como sean las asignaturas en que pretendan ser examinados, espresándose en ellas el nombre, la asignatura y el número que les corresponda para el examen.

Serán designados con los números primeros los que en los exámenes del curso anterior hayan obtenido calificacion mas favorable; y entre los que la tengan igual, los que estén primero en la lista de matrícula de la asignatura.

La Secretaria cuidará de pasar al Presidente de cada Tribunal una lista de los alumnos admisibles á examen, con expresion del orden en que deben ser llamados.

Art. 144. Los alumnos que solo sigan una carrera satisfarán 20 rs. por derechos de examen: si siguieren varias, abonarán la misma cuota por cada una. Si en una misma carrera cursáran asignaturas de dos Facultades, satisfarán 40 rs. en la Secretaria de cada una de ellas.

Art. 145. Los exámenes serán públicos, anunciándose con la anticipacion oportuna los locales, dias y horas en que han de celebrarse.

Art. 146. Cada asignatura será objeto de un examen especial; serán Jueces el Catedrático de ella y otros dos de asignaturas análogas nombrados por el Decano. Entrarán á formar parte de los Tribunales de examen los supernumerarios, y en su defecto los sustitutos que al término del curso estén regentando cátedras; pero se procurará que dos de los Jueces sean Catedráticos numerarios. No podrán formar parte del Tribunal de una asignatura el Catedrático que haya dado, durante el curso, lecciones particulares de ella.

Art. 147. El examen consistirá en responder á las preguntas que por espacio de diez minutos, por lo menos, hagan los Jueces sobre tres lecciones de la asignatura.

En todos los locales de examen habrá pizarra ó encerado para que los alumnos escriban ó tracen las figuras que los Jueces les ordenen, ó ellos juzguen necesarias para responder cumplidamente á las preguntas que se les dirijan; habrá ademas los aparatos y objetos que á juicio del Tribunal sean convenientes.

Art. 148. Los alumnos serán llamados por el Presidente segun el orden designado en la lista remitida por la Secretaria; el Decano podrá, sin embargo, conceder por justas causas á un alumno que se examine ántes que llegue su número.

El que llamado no se presentase, quedará para el últi-

mo día de examen; y si entonces tampoco lo hiciere, será examinado en los extraordinarios.

Art. 149. Se permite que los alumnos cambien entre sí los números que tengan para el examen.

Art. 150. Terminados los exámenes de cada día, los Jueces, reunidos en secreto, y con vista de las notas que deberán haber tomado durante los ejercicios, harán la calificación de los alumnos examinados. La cual será de *sobresaliente, notablemente aprovechado, bueno, mediano ó suspenso*; los que obtuviesen esta última deberán, para ganar curso, presentarse de nuevo á examen en los extraordinarios.

Art. 151. El Presidente del Tribunal remitirá á la Secretaria, inmediatamente que se hagan las calificaciones, una lista de los alumnos examinados, firmada por los Jueces, con expresion de las notas que hubieren obtenido; otro ejemplar de la misma lista, autorizada en igual forma, se fijará á la puerta del local donde se hayan celebrado los exámenes.

Art. 152. La calificación hecha por los Jueces será decisiva, y contra ella no se admitirá recurso de ninguna clase.

Art. 153. El día 15 de setiembre principiarán los exámenes extraordinarios.

Art. 154. Serán admitidos á los exámenes extraordinarios:

- 1.º Los incluidos en las listas de los Catedráticos como admisibles en ellos.
- 2.º Los admisibles en los ordinarios que no se hayan presentado.
- 3.º Los suspensos.
- 4.º Los que deseen obtener calificación superior á la que obtuvieron en los ordinarios.

Art. 155. Son aplicables á los exámenes extraordinarios todas las disposiciones de este título relativas á los ordinarios; con la diferencia de que á los alumnos que no sean aprobados, en vez de la nota de *suspense* se les pondrá la de *reprobado*, y perderán curso.

Art. 156. Los alumnos admisibles á examen que no se hayan presentado en los ordinarios ni en los extraordinarios podrán hacerlo en cualquier tiempo, previa autorización del Rector.

CAPITULO V.

De los premios.

Art. 157. Todos los años se darán en las Universidades premios ordinarios y extraordinarios. Los ordinarios consistirán en un diploma especial y una medalla de plata, arreglada al modelo que circulará la Direccion general de Instruccion pública, y que el alumno podrá llevar, en un ojal del frac ó levita, pendiente de una cinta del color propio de la Facultad á que corresponda la asignatura en que lo haya obtenido.

Los extraordinarios consistirán en una medalla semejante, de oro ó plata dorada, y en la dispensa de los derechos del grado de Bachiller, Licenciado ó Doctor, segun los casos. Cuando se conceda un grado por premio extraordinario se expresará así en el título.

Art. 158. Se dará un premio ordinario en cada asignatura; podrán aspirar á él los alumnos que hayan ob-

tenido nota de *sobresaliente* en los exámenes ordinarios del mismo curso.

Art. 159. Los aspirantes á los premios ordinarios presentarán sus instancias dentro de tercero día despues de haber sido examinados.

Art. 160. Los ejercicios de oposicion á los premios ordinarios de cada asignatura se verificarán á los tres días de terminados los exámenes de los alumnos que la hayan cursado.

Serán Jueces los Catedráticos que lo hayan sido de los exámenes.

Art. 161. El ejercicio será público, y consistirá en contestar á un punto que los Jueces determinarán al tiempo de principiar las oposiciones.

Podrá el Tribunal proponer una cuestion teórica, ó el desempeño de algun trabajo práctico, ó la resolucion de algun problema, en las asignaturas en que esto pueda tener lugar.

Art. 162. Los aspirantes se presentarán en el día y hora señalados para la oposicion, y serán encerrados en una sala, cuidando los bedeles de que permanezcan incomunicados hasta que hayan hecho el ejercicio. Si este fuere práctico, el Tribunal adoptará las precauciones oportunas para que la incomunicacion en que deben estar los opositores no sirva de obstáculo á la ejecucion del trabajo que se les haya encomendado.

Art. 163. El Presidente llamará á los aspirantes por el órden en que hayan presentado sus instancias, que la Secretaria general deberá remitirle numeradas, acompañando las hojas de estudios de los interesados. Todos responderán á la misma cuestion, ejecutaran el mismo trabajo ó resolverán el mismo problema. Los Jueces no podrán dirigir la palabra al ejercitante.

Art. 164. Concluidos los ejercicios, el Tribunal decidirá en votacion secreta si há lugar á la adjudicacion del premio; y caso que la decion sea afirmativa, quién ha de ser el agraciado. Si no resultare mayoría en favor de ninguno de los aspirantes, se adjudicará el premio al que tenga mayores méritos segun su hoja de estudios.

Art. 165. Los ejercicios de oposicion á los premios extraordinarios se verificarán en los seis últimos días del mes de Setiembre. Los aspirantes deberán presentar sus instancias ántes del 23 del mismo mes.

Se concederán en cada Facultad por premio extraordinario un grado de Bachiller, otro de Licenciado y otro de Doctor; en las que tiene varias secciones se concederá uno por cada seccion.

Art. 166. Podrán aspirar á un grado por premio extraordinario los que en el mismo año académico hayan terminado los estudios necesarios para aspirar á él, y hayan sido calificados de sobresaliente en los ejercicios prescritos para obtenerlo.

Art. 167. Serán Jueces de las oposiciones á los premios extraordinarios de cada Facultad ó seccion los tres Catedráticos numerarios que la suerte designe en la junta de Profesores que se celebrará con este objeto.

Art. 168. Las oposiciones al Bachillerato se verificarán en la forma prescrita para los premios ordinarios; pero los Jueces cuidarán de que la cuestion ó ejercicio práctico que se señale ofrezca mayor dificultad.

Art. 169. El ejercicio de oposicion para los grados de Licenciado y Doctor consistirá en escribir, en el término de seis horas, una disertacion, cuya lectura no baje de quince minutos, sobre el punto que señale el Tribunal.

Art. 170. En cuanto al modo de preparar el ejercicio y la calificacion del mérito de los aspirantes á los premios extraordinarios, se estará á lo dispuesto en los artículos 162, 163 y 164.

CAPITULO VI.

De los castigos.

Art. 171. Los castigos por faltas ó escesos contra la disciplina académica que cometan los alumnos, se impondrán por los Catedráticos, por los Decanos, por los Rectores, por el Consejo de disciplina ó por el Consejo universitario.

Art. 172. Corresponde á los Rectores, Decanos y Catedráticos, castigar:

1.º Las palabras indecorosas y los actos de inquietud y travesura.

2.º Las injurias ú ofensas leves á otros alumnos.

3.º La desatencion con los dependientes de la Universidad.

4.º La falta de compostura en el aula.

Art. 173. Estas faltas se castigarán, segun las circunstancias de cada caso, con las penas siguientes:

1.º Aprender de memoria, copiar ó traducir cierto número de páginas de los autores de testo.

2.º Encierro dentro de la Universidad hasta por tres días, asistiendo el alumno á las clases y permitiéndosele retirarse por la noche.

3.º Reprension privada por el Rector, Decano ó Catedrático.

4.º Recargo en el número de faltas de asistencia no pasando de cinco.

Art. 174. En caso de reincidencia se duplicará la pena; y si aun así no se corrigiere el alumno, se le someterá al Consejo de disciplina.

Art. 175. El Rector podrá rebajar una tercera parte de la pena impuesta por los Decanos ó Catedráticos, ó conmutarla por otra inferior, oyéndolos previamente.

Art. 176. Corresponde al Consejo de disciplina conocer:

1.º En los casos de segunda reincidencia de que se habla en el art. 174.

2.º De las ofensas ó injurias graves hechas á otros alumnos.

3.º De la insubordinacion á los Profesores de la Universidad.

4.º De los desórdenes y alborotos que ocurran en las clases.

Art. 177. El Consejo de disciplina podrá imponer, además de los castigos espresados en el art. 173, los siguientes:

1.º Reprension privada ante el Claústro de la Facultad.

2.º Reprension pública en la cátedra por el Catedrático ó por el Decano.

3.º Encierro hasta por ocho días dentro de la Universidad, asistiendo á las clases y pernoctando en el edificio.

4.º La pérdida de curso en una ó más asignaturas. Esta pena deberá ser confirmada por el Gobierno.

El alumno que no se presentare, con objeto de eludir cualquiera de las penas espresadas en los tres primeros números de este artículo, perderá curso en todas las asignaturas.

Art. 178. Corresponde al Consejo universitario juzgar los escesos siguientes:

1.º La insubordinacion contra el Rector y los Decanos.

2.º Los alborotos y desórdenes en que tomen parte los alumnos de varias asignaturas.

3.º La resistencia positiva á las órdenes superiores.

4.º Cualesquiera otros hechos que causen perturbacion grave en el órden y disciplina académica.

Art. 179. El Consejo universitario podrá imponer, además de los castigos espresados en los artículos 173 y 177:

1.º La espulsion temporal ó perpétua de la Universidad.

2.º La inhabilitacion perpétua ó temporal para cursar en los establecimientos del reino.

Estas penas necesitan ser confirmadas por el Gobierno, quien si las aprueba, dirigirá las comunicaciones oportunas á los Jefes de los establecimientos á quienes compete el cumplimiento de lo mandado.

Art. 180. La pena de espulsion lleva consigo la de pérdida de curso en todas las asignaturas que estudie el alumno en el año académico en que se imponga. El alumno espulsado no podrá entrar en la Universidad sin licencia espresa del Rector.

Art. 181. Si ocurriere en una Universidad desórden grave en que tome parte la generalidad de los alumnos y no fueran bastantes á sosegarlo los esfuerzos del Rector, Decanos y Profesores, el Jefe acudirá á la Autoridad civil para que lo reprima, sin perjuicio de imponer á los culpables las penas académicas que procedan.

Art. 182. Si se cometiere en una Universidad algun hecho punible de los que por las leyes están sujetos á la accion judicial, el Rector, reuniendo los datos y noticias convenientes, dará parte al Juzgado para que proceda con arreglo á derecho.

(Se continuará.)

¿SERIAN JUSTAS LAS TARIFAS PARA LA PROFESION MEDICA?

Luego que me dediqué en 1835, en un pueblo subalterno, al ejercicio práctico de la cirugía, me fué preciso pensar en la retribucion de mi trabajo, en medio de la relajacion de costumbres, por que íbamos corriendo, máxime cuando de intereses se trataba para que si era posible, lo fuera conforme á mi categoria, á la conveniencia pública, y á la de mis profesores.

Me sorprendió lo que veía y oía de público, al observar un estado tan inconveniente, con la diversidad tan grande, que existía, y existe en la exigencia de honorarios facultativos, y la mala prevencion pública á que esto daba lugar á la vez

que me informaba de un mal grave y repugnante para una clase, que debe infundir veneracion, y respeto por su abnegacion, por su desinterés, ciencia, y virtudes cuando llena dignamente su santo objeto. Me chocaba qué una misma clase de facultativos, en circunstancias idénticas, en un mismo servicio ú operacion tasarán diversamente sus honorarios y no era menester mas, para la prevencion pública, hasta la de las Autoridades, en este punto no veía esto solo, sino que, conducta tan divergente, en negocio tan delicado desenvolvía entre los facultativos una enemistad perjudicialísima á su justo decoro. Así las cosas es consecuencia lógica y natural, que los primeros entendieran entre el público, para darse razon y procurarse mayor clientela que usando de equidad y filantropía, se conformaban con honorarios modestos; los segundos, con la misma idea, para justificar en mayor exigencia, con aire de superioridad lo hacian, diciendo que los primeros no tenían dignidad, ni la conciencia necesaria del valor de su alta mision, que por desgracia, la rebajaban hasta el desprecio..... Yá se comprende que la réplica de los primeros tenia que ser: no creais lo que esos dicen, que lo que quieren es esplotaros á la sombra de una facultad tutelar y bienhechora. Estado triste y lamentable, en que todos pudieran tener razon por no estar previsto por leyes especiales, que los contubieran! Sembrada esta mala semilla, entre el público, las mas veces necio ó ingrato, no podia dar otro fruto, ni dejar de producir escandalosos, á la par de gitanescas chalanerías, dudas, reproches, sofismas, pléitos, con todos sus malos resultados para el cobro de mucha parte de los honorarios facultativos, ó tenerlos que perder con perjuicio propio y de la familia, especialmente en la clase inferior de la sociedad, y en los pueblos de igual naturaleza. En el caso contrario no existen estos inconvenientes. Estas tristes dificultades á no tocarlas, no hay prevision humana bastante para poderlas preveer. Por mi parte, me avengo mal, con tan lamentable estado; pues me repugna de veras, porque se opone á la buena armonia que debe haber entre los facultativos, y á la que debe reinar entre el enfermo y el médico, que debe aparecer como su ángel tutelar. Sin duda, por iguales motivos, ó á la vista de los males que producía y debía producir, la libertad del boticario en la tasa de los medicamentos, particularmente en las poblaciones que no hubiera muchas boticas. Pensar otra cosa es contar con virtudes, que no es fácil se hallen en la perversa condicion humana. Por esto pensó y llevó á efecto las tarifas de farmacia, la ilustre Junta superior, gubernativa de la espresada facultad, poniéndola á la firma del monarca, para obligar á su observancia; no con la idea de perjudicar á la clase á que pertenecian, á la que algunos de sus hijos, si no pertenecian habian de pertenecer en la sucesivo, sino para evitar hasta donde pudiera la rivalidad de clase exaspe-

rada, por los motivos dichos, y contribuir por su medio á la moralidad y reforma, que tanto habrian de menester los boticarios en aquella ocasion. Convencido como lo estoy, de los inconvenientes de su tarifa, y de la falta de su observancia, aun la creo de utilidad, para en muchos casos evitar pleitos, notablemente cuando el remedio es de absoluta necesidad, y no hay otra botica de donde tomarlo, máxime si al mismo tiempo existen entre el boticario y enfermo motivos de rencor y duda, á mas de que hallan los hombres honrados una ley á que atenerse en casos de vacilacion natural, y una represion, la ingratitud y maledicencia pública. Por estas ú otras razones, á mayor abundamiento, la iglesia con el aplomo que la distingue, contando siempre con grandisimo influjo en el poder supremo, á la vista de su servicio perentorio é inapreciable en mas de una ocasion, como tampoco es raro que suceda con el que desempeñamos, acordó por sus preladados una tarifa de derechos modificada segun lo reclamáran las circunstancias; para que no incurrieran sus ministros en las contradicciones, á que en otro caso vendrian á parar; por que al fin, son hombres sujetos á las necesidades y flaquezas humanas; en cuyo caso estamos nosotros, por mas garantías que se hayan tomado para evitarlas. Aunque con menos analogía, me será permitido llamar la atencion sobre lo que pasa en la milicia; dos capitanes tienen la misma paga con méritos desiguales, quedando en favor del mayor las posiciones, recompensas especiales, etc. es decir, que una tarifa no desvirtua mayores recompensas ó mayores sacrificios, lo que hace es igualar los honorarios previamente, atendiendo á que es un servicio, en que puede interesar la vida ó salvacion de intereses muy sagrados, que por su naturaleza son inapreciables, y los hombres para la recompensa, y exigir los honorarios son malos jueces cuando tratan de sí mismos, de cuya forma se nivelan mejor los intereses de personas igualmente autorizadas por la ley. Por manera, que entre los facultativos, dada una tarifa, la clase inferior tiene interés, y muy grande, en que á la elevada se le asignen mayores derechos, pero que tenga lugar el servicio de la inferior, pues en otro caso el público se valdria de aquella por igual estipendio, dejando postergada á esta, porque de seguro se anularia la importancia, que la dá los mayores derechos que exigen los encumbrados y de mejor fortuna, esto es, porque hay muchas clases de facultativos que por su naturaleza, tienen derecho á distinta recompensa; que sino hubiera mas que una clase con iguales derechos legales, siendo igual el premio, el público ilustrado recompensaria con su eleccion, á quien mas lo mereciese desapareciendo la igualdad que á primera vista se presenta. Téngase presente, que cuando un facultativo es necesario y no hay otro á la mano, para salvar la vida de un individuo, si al mismo tiempo hay interpuestos resentimi-

mientos entre el profesor y los servidos, los mal pensadores creerán que aquel abuso de su derecho al exigir los honorarios por mas parco y benéfico que haya sido al anotarlos. Por esta razon, debe darse al público otras garantías para evitar todo pretexto de duda, sobre la moralidad, rectitud y abnegacion que tanto conviene al sacerdocio médico.

Como la tarifa de derechos facultativos habia de ser con antelacion al servicio, por la clase escepcional á que pertenece de perentorio é inapreciable, echa por los grandes y justificados hombres, que lleva á su frente la profesion, nada omitirán para el mejor acierto en un asunto tan vital para el porvenir de la facultad y del mejoramiento del servicio sanitario, objeto de mis débiles aspiraciones. Que está desordenado hasta mas no poder el ejercicio de nuestra profesion, pocos lo dudarán y que es urgentísima una reforma ya sea estableciendo los partidos médicos, quizá lo mejor posible, paulatinamente para evitar los males que de ordinario llevan los cambios repentinos, ó ya enlazando con estos una tarifa á donde aquellos no alcancen, ó esta sola, si aquellos no tienen lugar por ahora que es opinion bastante robustecida entre el público y profesorado.

Albacete abril 29 de 1859.

Pedro Sevilla.

Nos complacemos en dar cabida en nuestro periódico al anterior escrito sobre el que nos vamos á permitir algunas observaciones, no por deseo ciego de hacer oposicion á su doctrina sino porque las opiniones que espone están muy lejos de las nuestras y de las que por punto general sustentan la mayoría de las capacidades en este ramo y sobre este punto, á mas de que los males que la falta de una tarifa pueden ocurrir hallamos medio de impedirlos. La profesion médica es verdad, es una carrera de abnegacion que no tiene otra rival que la del Sacerdocio verdadero: por esto ella con razon posee igual caracter, mirada en un terreno práctico ó especulativo, pero desde el que se deje ver su influencia y los sacrificios que exige su profesion: bajo este punto de vista la caridad es su bandera y la satisfaccion de conciencia el pago de sus servicios: pero sin que pierda este carácter y esta influencia la profesion medica, y mirada en medio de las demás ocupaciones sociales que proporcionan al hombre mutuamente desde la mas ligera necesidad al mas supérfluo regalo, la profesion médica debe figurar como una carrera ó como un ejercicio que debe tener su recompensa para poder vivir en la sociedad en que el servicio se presta, como recompensa tienen los servicios del sacerdocio eclesiástico, porque de otro modo no podría existir, all-

mentado ya por el gobierno ya por el pueblo cristiano: pero en la absoluta necesidad de recompensar los servicios anteriores es menester establecer una proposicion y resolverla satisfactoriamente, porque no todas las profesiones tienen igual caracter ni son dados á ellas todos con iguales ventajas y resultados; esta es la de averiguar entre las profesiones científicas, entre las que son resultado del ejercicio del raciocinio, cuáles son las que pueden sujetarse á pauta, y cuales no, así como entre las artísticas las hay que no pueden admitirla para calificar su mérito de un modo comun como son las bellas artes: entre las primeras, por mas que sus fundamentos sean científicos y resultado de difíciles operaciones intelectuales, hay unas en cuyo desempeño existe una uniformidad ó semejanza en todos los casos que hacen sujetar á reglas, pautas, ó costumbres su ejercicio, valiendo para ellas con corta práctica gran número de individuos; estas profesiones cuyo trabajo por su regularidad y semejanza puede valorarse por que son como de regla dimoslo así, pueden sin grande inconveniente sujetarse á tarifas, cuando su desempeño no esté remunerado por dotacion alzada por el Gobierno, empresas etc. pero aquellas profesiones científicas de interpretacion, aquellas en que solo del giro dado á los hechos de premisa segun el modo de verlos el profesor, segun para esto lo elevado de sus facultades, depende el éxito de su intervencion, en estas nadie puede medir el valor que encierran y entonces solo el que la ejerce puede darsele ó la costumbre, ó la fama, pueden concedersele determinado, sin que en rigor haya un fundamento para que la generalidad de los hombres se le asignen; entre estas profesiones tenemos á la cabeza la medicina y la abogacia, cuando se ejercen libremente sin sujecion á públicos destinos de convenidas dotaciones: he aquí cuan grande es la diferencia que entre estas existe con la farmacia mirada solo bajo el punto de vista de preparacion y espendicion de productos medicinales y con la misma profesion eclesiástica en la que los servicios tienen un caracter de igualdad en su generalidad comun á todos los cristianos y en que no necesitando mas que sujecion á reglas y preceptos determinados, cualquiera que sea quien los dispense, no hay para que dejar al juicio de cada cual la exigencia y recompensa del mismo. En estas profesiones las tarifas tienen mas justo acomodo fuera de los casos que en ellas haya en que se necesite separacion de

las reglas ó el servicio tenga otro caracter distinto. Entre las profesiones científicas, las de interpretación, y entre las artísticas, las del dominio absoluto del gusto y de lo bello no pueden admitir con justicia para dominar y generalizarlas á todos los casos que abracen, tarifas determinadas. Cuando la profesion esté por convenio con el profesor atendida para todos los casos por el Gobierno ó particulares, la tarifa no se hace necesaria; cuando no lo está, el profesor habida en consideracion todas las circunstancias que han de tenerse presentes al tratar de honorarios con relacion á su persona y á todo lo exterior á ella, debe fijarlo en cada caso, y cuando puedan surgir dificultades ó peticiones los tribunales decidiran ante el mas aproximado precio en la cuestion que es el de los peritos. En cuanto á la profesion médica esa divergencia que en el ejercicio libre, puede observar el vulgo, lejos de agraviarla la ensalza, porque no dejará de hallar el merito ó la fama que inspira fé, y fé que es tranquilidad, que es esperanza, que es reposo moral que es calma de esa inervacion que á todo preside y que por tanto puede mucho como elemento terapéutico: y á mas nada importa que el vulgo la critique, porque la razon y la verdad estan por encima del vulgo y deben sucumbir siempre ante ellas, el capricho, la injusta opinion y las malas costumbres. Pero contra los males que esto pudiera acarrear, está, en vez de las tarifas contra las que con razon clamaría el profesor, así como ahora sin razon las puede el vulgo pedir, está el arreglo que una ley conveniente hiciera del servicio médico en partidos entendiendose para satisfacer este servicio el profesor no con los individuos sino con el Gobierno segun conforme á esto mejor conviniera desentendiendose á ser posible de los municipios para dar al profesor la independencia necesaria para bien del servicio público.

Dr. Busto.

SECCION TEORICA.

REVISTA DE ACADEMIAS.

ACADEMIA DE MEDICINA DE MADRID.

Sesion del 3 de junio.

A las cuatro y media se abrió, ocupando la presidencia el Sr. Leganés y los escaños los SS. Caballero, Benavente Castelló, Castell, Calvo, Mata, Perez, Santero, Ruiz Salazar, Echegaray, Asuero y Mendez Alvaro. Despues de aprobada el acta de la anterior, este Sr. Académico continuó la lectura de su discurso en defensa de Hipócrates y sus escuelas, llevando las dos horas de la sesion y que-

dando para continuarla en las siguientes. Las mismas razones que tuvimos para no dar extracto de este discurso en la reseña anterior, tenemos hoy, pues á la dificultad de seguirlo integro, se une la esperanza que tenemos de verlo publicado para que así pueda el publico juzgar de su mérito. Estractandolo tal vez, le habriamos quitado parte de su importancia, sin querer, lo cual nos habria valido indudablemente la nota de apasionados, etc. etc. por lo tanto, así como el del Sr. Calvo, aguardaremos á que vean la luz pública. Nosotros hemos querido siempre ser imparciales narradores de todo lo que en la academia acontezca acerca de esta cuestion y así hemos procurado y seguiremos haciéndolo, no dar reseñas *en esqueleto* de lo dicho por ningun académico, sino tan estensas y razonadas como han sido las peroraciones de SS. y si alguna vez han podido parecer pobres á algun enmascarado doctor, que hasta para emitir sus juicios necesita cubrir su rostro, será porque los Sres. Académicos los hayan presentado en *pernetas*, en vez de adornarlos con vistosas galas. Hacemos esta salvedad, porque ella constituye una nueva seguridad para nuestros lectores imparciales de que nada ni nadie nos hará cambiar la buena senda que en tan espinoso asunto hemos escogido.

Luque.

LA VERDAD DEL HIPOCRATISMO.

Continuacion del segundo artículo por el Sr. Hoyos Limsn.

B. Comprobado ya, *sin suposiciones ni verosimilitudes*, que Hipócrates estableció en sus escritos el precepto de seguir el método *á posteriori*, en las investigaciones médicas, y que formuló en cierto modo los principios esenciales del mismo método, pasemos á comprobar de la manera mas evidente: que practicó este método, que indujo proposiciones generales de los hechos por él observados.

Mas en un asunto de esta importancia, no creemos que deba procederse con lijereza: se trata nada menos que de poner fuera de duda, que el primer médico que puso en práctica con brillante resultado, el método que nos vemos obligados á seguir si queremos ser útiles á nuestros semejantes, fué el anciano de Coos, el representante de la medicina en el siglo de Pericles.

Creemos que si en cualquiera de las historias particulares de las enfermedades contenidas en el primero y tercer libro de las Epidemias de Hipócrates, están refundidas multitud de proposiciones generales espuestas en los libros aforísticos de este gran autor, y si esto se le prueba de una manera evidente al doctor Mata, no solo quedará comprobado que Hipócrates practicó el método de que nos ocupamos, sino que, espuesta la verdad de las mencionadas proposiciones (y de ella el médico práctico y observador está plenamente convencido) se inferirá, además, lo desacertado que ha andado el autor del discurso al asegurar: que «no hay estudiante medianamente instruido, que no haga hoy día mejores historias clínicas» ¡Que error! ¡Cómo se confunde en esta frase el espíritu de alta síntesis dinámica, con el analítico material y de minuciosos detalles que caracteriza las mejores his-

torias cónicas de nuestros días, recojidas por la escuela que se precia *exclusivamente* de experimentalista de anfiteatro y de laboratorio! ¿Podrá por ventura despreciarse ni aun mirarse con indiferencia por ningún médico, ese espíritu de síntesis dinámica, mientras la medicina marche en los periodos de construcción analíticos? Pero no agitemos ahora esta cuestión grave y trascendental en primera línea; merece por su importancia no ser tratada incidentalmente. En otro lugar de este mismo artículo, la trataremos con los detalles compatibles con la índole de nuestros escritos.

a. Paso, pues, á demostrar á la evidencia, que Hipócrates dedujo proposiciones generales de los hechos observados. Para ello elijo, de entre las historias consignadas en el primero y tercer libro de las Epidemias, la segunda del libro primero, y despues de haberla copiado íntegra, espondremos las verdades generales en ellas contenidas y que Hipócrates emitió ya en los pronósticos, ya en los aforismos, ya en las pronociones de Coos, ya en fin en los libros llamados Prorrhéticos: proposiciones que indudablemente, fueron establecidas por la observacion de casos análogos al que citamos, y de los que este sirve como de tipo ó modelo.

La historia en cuestión es la siguiente: «Sileno, que vivia cerca del Platamon junto á la casa de Evalsides, á consecuencia de fatigas, de excesos en la bebida y de ejercicios immoderados, fué acometido de una fiebre intensa. Sintió en los principios, dolores en los lomos, pesadez de cabeza y *tension de cuello*. El primer día tuvo evacuaciones abundantes de *materiales biliosos* puros, espumosos y muy subidos de color; *orina negra con sedimento negro*; sed, *sequedad de la lengua* y por la noche *no durmió nada*. El segundo día fiebre aguda, evacuaciones mas copiosas, mas ténues y espumosas; orinas negras, noche intranquila y ligeras alucinaciones. Tercer día; se agravaron todos los síntomas: los hipocóndrios se pusieron tensos hasta el ombligo, aunque sin gran resistencia; las deposiciones se hicieron ténues y negruzcas, las orinas turbias y del mismo color; no durmió durante la noche: habla mucho, ríe, canta y no puede entrar en reposo. Cuarto día, el mismo estado. Quinto día, evacuaciones biliosas, puras, homogéneas y *grasientas*; las orinas *ténues y transparentes*: recobró lijeramente la inteligencia. Sexto día, el enfermo sudó un poco *alrededor de la cabeza*; *estremidades frias y lividas*: gran agitación *ninguna evacuacion de vientre, ninguna evacuacion de orina*, fiebre viva. Séptimo día, pérdida de las palabras, las estremidades permanecen frias y el enfermo sigue sin orinar. Octavo día, sudor frio por el cuerpo; con el sudor aparece una *erupcion roja*, redondeada, pequeña, y semejante á las pústulas de acné que persiste sin marchitarse. Con poca escitacion, el enfermo arrojó por la cámara materiales ténues, semejantes á sustancias no digeridas, que fueron depuestas en cantidad y con dolor; las orinas hechas acres se evacuaron con dolor. Las estremidades adquirieron un poco de calor; el sueño fué ligero y comatoso; *pérdida de la palabra*; orinas ténues y transparentes. Día noveno, el mismo estado. Día décimo, *no puede beber*; *adormecimiento*, pero el sueño es ligero, las evacuaciones de vientre conservan la misma

naturaleza; emision abundante de orinas bastante espesas, y que por el reposo dan un sedimento blanco *semejante á la harina mal molida*; las estremidades vuelven á ponerse frias. Muere el día undécimo. Desde el principio y durante todo el curso del padecimiento, este enfermo tuvo la respiracion *rara y grande y latidos continuos en los hipocóndrios*. Este enfermo era de edad de cerca de veinte años. (1).»

b. Veamos si en esta historia se contienen implícitamente, y pueden, por consiguiente, ser inducidas algunas proposiciones generales contenidas en los libros aforísticos de Hipócrates antes enunciados.

De ella, cuando menos, pueden deducirse las siguientes:

1.^a *El dolor del cuello* es malo en toda fiebre; es pésimo en los que hay probabilidad de que seau afectados del delirio. (2).»

2.^a En las enfermedades biliosas agudas, las evacuaciones muy blancas, *espumosas* y mezcladas de bilis, son malas (3).»

3.^a La orina que tiene ud sedimento negro, y la que es negra sin sedimento, es pésima. (4).»

4.^a La lengua áspera y seca es señal de frenesí (5).»

5.^a Es pésima señal no dormir ni de dia ni de noche (6).»

6.^a Las evacuaciones negras, lividas y *grasientas*, son mortales (7).»

7.^a La orina blanca, trasparente y abundante, es mala principalmente si sobreviene en los frenéticos (8).»

8.^a «Son pésimos los *sudores frios* y que se verifican tan solamente *alrededor de la cabeza*, de la cara y del cuello.» (9)

9.^a La refrigeracion de las manos, cabeza y pies es mala... y si sobre esta gravedad, *las uñas y los dedos se ponen lividos*, se debe por esta señal esperar la muerte.» (10)

10. «En las enfermedades biliosas, la supresion de la orina es mortal con prontitud.» (11)

11. «*Las pústulas* que aparecen por todo el cuerpo en las fiebres continuas, son mortales si no se verifica un absceso purulento, que suele presentarse la mayor parte de las veces, en las region auricular.» (12)

12. «*La falta de voz*, con resolucion de fuerzas, es pésima.» (13)

(1) Œuvres completes d' Hippocrate par. E. Littré. tom. II. pag. 685.

(2) Coacæ prænotiones, sectio secunda. Hippocratis opera omnia ex Jani Cornari versione. Tom. prim., Venetiis 1757. Pag. 425, núm. 26.

(3) Id. id. Predictionem. Liber I, pag. 405, núm. 71.

(4) Id. id. Coacæ prænotiones. Sectio tertia, pag. 434, núm. 266.

(5) Id. id. id. id. Sectio prima, pag. 424, núm. 369.

(6) Id. id. Liber prænotion. Pag. 399, núm. 155. Et Coacæ Prænotiones. Sectio tertia, pag. 452, núm. 104.

(7) Id. id. Coacæ Prænotiones. Sectio tertia, pag. 456, núm. 384.

(8) Id. id. id. id. pag. 454, núm. 262.

(9) Hippoc. Opera Omnia Ex Jani Cornari versione tom. I, Venetiis

1757. Lib. Prænotionum. Pag. 398, núm. 75.

(10) Id. id. Lib. id. pag. 399, núm. 122 et 126.

(11) Id. id. Coacæ Prænotiones. Pag. 463, número 506.

(12) Id. id. id. id. Sect. prim. Pag. 421, número, 147.

(13) Id. id. Predictiones. Lib. Primum, pag. 405, núm. 35.

13. «Los delirios de peor agüero son los que llevan al enfermo á reusar las cosas necesarias á la vida.» (1)
14. «El sopor siempre es malo... y el sueño soporoso con refrigeración, pernicioso.» (2)
15. «En las enfermedades agudas, las orinas biliosas no rojas y que tienen en suspensión moléculas semejantes á la harina mal molida, son peligrosas.» (3)
16. «La respiración rara y grande anuncia delirio ó convulsión.» (4)
17. «Las palpitaciones que tienen su asiento en el vientre, traen tras sí el delirio.» (5)

c. Estas diez y siete proposiciones generales, contenidas en los libros hipocráticos, pueden, á no dudarlo haber sido inducidas de la segunda historia del primer libro de las Epidemias: otro tanto puede comprobarse analizando cualquiera de las contenidas en el primero y tercero. Mas como indudablemente Hipócrates no observó solo los hechos cénicos consignados en los libros de las Epidemias, se infiere con la certeza que en un caso de esta especie nos es dada, que estas proposiciones las estableció desnes de haber observado y comparado entre sí multitud de hechos particulares análogos, y que las historias contenidas en aquellos libros deben considerarse como ejemplos de lo que aquel eminente médico observó en la práctica.

IV. De todo lo dicho se infiere que el Dr. Mata está en un error al asegurar que «los que presentan á Hipócrates como un observador de particulares, para compararlos entre sí y hacer inducciones generales, le atribuyen un espíritu que ni él formuló con preceptos claros y terminantes, ni le practicó tampoco.»

V. Probados los extremos que preceden, se nos hace necesario tratar de un período del discurso, en que se asegura que «El sábio que se precia de mero observador, no solo no puede permitirse explicación alguna, sino que no le es dado aceptar ni hechos ni doctrinas de otro. Desde el momento que las acepta las tiene á priori, deja, respecto de ellas, de ser práctico.»

De este período se infieren las dos proposiciones siguientes:

- 1.^a No es contradictorio que haya sabios que se precien de meros observadores.
- 2.^a Cuando un sábio acepta los hechos ó las doctrinas de otro las tiene á priori.

La verdad de todo el período que acabamos de copiar, se funda en el juicio que debe formarse del mero observador y de lo que se debe entender por poseer un conocimiento á priori.

El mero observador es para el Dr. Mata, según creemos, supuesto que no ha de poderse permitir explicación alguna, el hombre que [se circunscribe en el campo experimental á la sola observación de los fenómenos que se ofrecen á sus sentidos, el que vé pasar como en un cosmorama los acontecimientos: el que, en fin, no se cuida ni de investigar las causas de los hechos, ni de cono-

cer las leyes bajo las cuales aquellas actúan. Concediérgas estas suposiciones ¿cómo no ha visto el Dr. Mata, que un hombre á quien adornan estas deprimentes cualidades es del todo imposible, sí, imposible y contradictorio, que pueda jamás elevarse á la alta categoría de verdadero sábio? Si á este lo caracteriza, no el conocimiento de lo variable y fenomenal, sino el de los principios que constituyen la ciencia; el conocimiento, en una palabra, de lo que es invariable, es del todo imposible y aun absurdo que pueda existir un verdadero sábio que se precie de mero observador. El mero observador del doctor Mata no es el observador hipocrático, sino el empírico, el rutinario. ¿Quién podrá calificar de sábio á un hombre de esta clase? No puede, pues, haber sabios que se precien de meros observadores.

Pero sí, como nosotros creemos, el mero observador es el que no admite mas verdades que las que resultan comprobadas por la observación experimental, y el que conoce que los hechos no son sino la materia muerta sobre la que debe trabajar la inteligencia para darla vida y hacerla fructífera, entonces no es contradictorio que un hombre de esta clase pueda ser un sábio, sin salir del terreno experimental. El, en efecto, no solo admitirá los hechos, sino las inducciones, las proposiciones generales, los principios que, partiendo de la observación de los fenómenos, han sido legítimamente establecidos: este hombre además, no tan solamente se permitirá explicar lo que observa, sino, lo que es mas, sin esta explicación no podrá estar tranquila su mente: tal explicación será para él, en una palabra, una imprescindible necesidad.

Según el autor del discurso, cuando, apesar de corresponder un conocimiento á la categoría de los experimentales, no ha sido adquirido por la inmediata observación del que lo posee, sino que le ha sido transmitido por otro, tal conocimiento lo posee á priori el individuo á quien fué transmitido. ¿Cómo no ha reflexionado el doctor Mata en que, si esto es así, la construcción de las ciencias experimentales es imposible por el método bacónico puro? ¿No será necesario, dada tal suposición, que para ello intervenga el método á priori? ¿Quién es el hombre dotado de tal alcance intelectual, de tal arranque de génio, de una tan prolongada existencia, que sin necesidad de recibir de otros conocimiento alguno, pueda observar por sí todos los hechos y enlazarlos con el vínculo con que en realidad están unidos? ¿No conoce el Dr. Mata que esto es imposible? En la suposición, pues, del autor del discurso, las ciencias experimentales serian inconstructibles por solo el método á posteriori.

Ademas de las reflexiones que preceden, se nos hace necesario establecer que en el párrafo de que nos ocupamos al presente, está tomada la expresión á priori en un sentido diferente del que debe dársele. Para nosotros, los conocimientos á priori son los juicios y las ideas que no debe la inteligencia mas que á ella misma; los juicios y las ideas que encuentra ya en sí, cuando se le presentan los hechos; en una palabra, las condiciones de la experiencia, porque sin tales ideas y juicios, esta seria imposible. Si esto es así, y si no llevan estos caracteres los hechos ó las doctrinas que son comunicados por otro, ¿podrán poseerse á priori? Tales hechos, tales doctrinas

(1) Id. id. Coaca Prænotiones. Sect. I, pág. 421, núm. 123.

(2) Id. id. Coaca Prænotiones. Sect. I. Pág. 421, núm. 262 y 268.

(3) Id. id. id. id. III, id. 434 id. 253.

(4) Id. id. id. id. II, id. 425 id. 2.

(5) Id. id. id. id. II, id. 426, id. 82.

no son comunicadas por sensacion. De aquí se infiere legítimamente que las poseemos á posteriori.

VI. Se asegura por el Dr. Mata que Hipócrates fué hipotético, fué teórico y fué sistemático.

Concedemos al autor del discurso que en la colección hipocrática se echan de ver multitud de proposiciones erróneas que no han sido inducidas de la experiencia. Esto puede dimanar ó de que sus obras han sido escritas en los diferentes periodos de la vida de su autor, como antes establecimos, fundándonos en la autoridad del sábio profesor Lordat ó de que posteriormente hayan sido adulteradas, ó en fin, de que como hombre, espuesto por consiguiente á las debilidades de tal, no siempre se atuviese Hipócrates á los preceptos por él mismo establecidos en las citas que hemos verificado. Pero el mismo Bascon, el último maestro del método, ¿no infringió mas de una vez las sábias reglas establecidas en su *Novum Organum*?

Concedemos tambien que el anciano de Coos propendiese por la teoría y la sistematización; pero si á estas dos palabras se les dá su verdadero sentido ¿podremos nosotros dejar de imitarle?

VII. Queda, pues, demostrado que el principal carácter del espíritu filosófico hipocrático, consiste en la prescripción de la observancia de los preceptos esenciales del método á posteriori: que Hipócrates indujo proposiciones generales de la observacion de los hechos: que el médico puramente práctico, no es tal como lo supone el doctor Mata: que al propender Hipócrates por la teoría y la sistematización, no hizo sino lo que nosotros debemos tambien realizar: que, en fin, multitud de causas pueden haber influido para el establecimiento de las hipótesis consignadas en los libros de este eminente maestro, entre las cuales quizá pueda admitirse el descuido de los preceptos por él mismo establecidos.

SECCION PRACTICA.

CLINICA PARTICULAR.

Estracto de las sesiones científicas del cuerpo facultativo de hospitalidad domiciliaria de Madrid.

Tercer distrito.—Sesion de 6 del abril. El Sr. Lasala manifestó haber sido avisado el 10 de marzo para visitar á un niño de 7 años, de temperamento nervioso y buena constitucion, que padecía un infarto gástrico del que curó; al siguiente se le presentó fiebre, cefalalgia, fotofobia, ligera inyeccion en las conjuntivas y segun relato de la madre, no habia orinado desde el dia anterior. No comprendiendo el profesor que este cuadro de sintomas fuese debido al padecimiento que acababa de sufrir, trató de averiguar las causas y supo que hacia 24 dias habia sufrido un golpe en la cabeza, por haberle dejado caer de espaldas otro niño en la escuela: que en aquel dia estuvo el niño muy descolorido: tuvo vómito y dolor en la parte superior lateral derecha de la cabeza. En vista de estos datos le reconoció, pero no observó nada que pudiese convenir con lo manifestado: como medio exploratorio hizo al enfermo morder un pedazo de lienzo y ejerciendo algunas presiones graduadas en la parte

que el profesor comprimía con su mano, el enfermo llevó al punto la suya al sitio de que se quejó cuando recibió el golpe; graduandose mas el dolor y cayendo en seguida en un estado de soñolencia. Le dispuso sangria general, sanguijuelas al trayecto de las yugulares, dieta absoluta: cocimiento de cebada y sínapsis: bajos ambulantes. Al siguiente dia se hallaba en un estado comatoso, con fiebre alta, delirio, dilatacion de las pupilas, lengua seca, algo encendida en su punta y bordes, sin quejarse á la presión en el vientre: orinaba, pero en concepto del profesor, por rebosamiento. En vista de esto y de que el niño llevaba automáticamente la mano al sitio del golpe, le dispuso nueva aplicacion de sanguijuelas, cántaridas bajas y enemas estimulantes. En la visita inmediata observó mas graduada la postracion; con dificultad podia hacerse desaparecer el estado comatoso y unicamente el conducto intestinal daba con sus evacuaciones, señales de vida. Le dispuso cántaridas altas y otra en la region cervical y fomentos frios á la cabeza. Asi siguió dos dias y al cabo sucumbió. En la junta que tuvo el Sr. Lasala con el Sr. Ayllon, convinieron en que el paciente sucumbia á consecuencia de una compresion sanguínea progresiva producida probablemente por fractura de los huesos.

Hizo algunas objeciones el Sr. Pastor relativas, con especialidad á la causa de la compresion.

Espuso D. Andres Ayllon el caso siguiente. Una mujer de 26 años, soltera, de temperamento sanguíneo, y buena constitucion, que ha abusado y abusa de los placeres venereos tuvo hacia 6 á 8 meses alguna desarreglo en la menstruacion y á los 6 dias de presentarse esta, un flujo seroso ligeramente sanguinolento que duraba dos ó tres para reproducirse periódicamente á este mismo tiempo. La paciente se hallaba en buen estado; solo a la aparicion de los flujos sentia dolor en el hipogastrio. Caracterizó los flujos de una leucorrea activa, pero no cedien á los anflógisticos, emolientes y astringentes que usó, sospechó la existencia de alguna ulceracion por lo que la reconoció y solo observó la vagina muy corta y al pasar el dedo por el orificio uterino, creyó percibir un tumorcito, lo que comprobó en el reconocimiento con el speculum, viendo que era aquel del tamaño de un guisante pequeño, implantado en el borde derecho del cuello uterino, liso, duro, sensible al tacto, aplastado en su centro como la cicatriz de una ulcera antigua, pero sin alteracion alguna ni aun de color en su circunferencia. Atribuyó los flujos al tumor referido y en consulta con los señores Pereda y García determinaron cauterizarle por el método del Dr. Filhos con la potasa cáustica, lo que se verificó poniendo en el fondo de la vagina, para no interesar las partes vecinas, una larga compresa cuya estremidad salia fuera de la vulva. Prescribió á la enferma reposo, un régimen laudanizado y frio. A los 8 dias se desprendió la escara, sin aparecer el flujo y se repitió la cauterizacion otras dos veces. Por último, desapareció el tumor, igualmente que el dolor y los flujos; la menstruacion se presentó con regularidad, quedando la enferma perfectamente curada.

Tercer distrito.—Sesion del 8 de abril.

El Sr. García habló de un caso de fiebre reumática in-

flamatoria en una mujer embarazada, presentándose parto en el curso del mal y comprobándose por el estado de la enferma.

Esta se hallaba ya en convalecencia. El Sr. presidente invitó al Sr. García á que hiciese la historia detallada para consignarla en actas.

El Sr. Parrondo espuso el caso referente á un zapatero de 20 años, de temperamento linfático, que hacia cinco meses padecía una afeccion reumática articular del hombro izquierdo. Fué asistido en la corte durante un corto tiempo: despues pasó á su pueblo, y habiéndosele presentado un absceso en la parte inmediata á la articulacion referida, se le abrió el profesor de cirujía, quedando desde entonces un orificio fistuloso en el borde posterior y algo inferior de la áxila. Tenia tambien una úlcera en forma de ojal, de algo mas de 2 pulgadas de longitud por 1 de latitud en la parte esterna y tercio superior del brazo del mismo lado. Reconocido por el señor Parrondo, observó, además de lo espuesto, un absceso en la parte inferior del orificio fistuloso, que se extendia por toda la parte lateral y posterior de la region escapulo-axilar, saliendo espontáneamente mucho pus fétido, mas comprimiendo en todas direcciones y especialmente de abajo arriba, pus que producía una erupcion eritematosa en la piel que bañaba. La úlcera habia destruido la piel, tejido celular y la aponeurose, presentándose diseccionado el músculo córaeo-braquial. El estilete se perdía tanto en la úlcera como en el orificio fistuloso y ambos estaban en comunicacion, pues curado el enfermo en la cama el pus salía por el 2.º y por la 1.ª si se le curaba levantado. La region del hombro se hallaba tumefacta y producía mucho dolor la mas lijera compresion en el punto de la articulacion escápulo-clavicular. Juzgando el Sr. Parrondo que existía una caries, dispuso inyecciones con el agua clorurada mezclada con un poco de cocimiento emoliente, con lo que á los 4 dias desapareció la fétidez del pus que era sanguinolento y oscuro: despues empleó las inyecciones de cocimiento de quina; planchuelas de ce-rato simple á la úlcera y lechino á la fistula, y contra el dolor, linimento calmante, franelas calientes etc.: interiormente el yoduro de potasio, varias preparaciones ferruginosas, buena alimentacion, carnes, leches, etc., pues se hallaba algo demacrado.

El Sr. García Teresa, que tuvo ocasion de ver á este enfermo en la casa de socorro, manifestó su conformidad con el Sr. Parrondo.

El Sr. Lopez Ocaña habló de una enferma, que estando en el 2.º periodo de una fiebre tifoidea y embarazada de 5 meses, parió á las 15 horas de haber notado el primer dolor, un niño muerto. Quedaron dentro las secundinas; sucediendo un flujo abundante y hallándose bastante débil la enferma, se decidió verificar la extraccion: se prescribió á la enferma algunas fomentaciones frias al vientre, y habiendo seguido el flujo loquial su curso regular, siguió bien la paciente.

El Sr. García Teresa; refirió un caso notable observado en la consulta pública, en el que habia logrado estirpar la 2.ª falange del dedo índice de la mano izquierda y ofreció hacer una historia detallada del caso.

El Sr. Rives encargado en la actualidad de la enferma

demente, que permanece en la casa de socorro consignó su opinión conforme con la de los Sres. Salgado y Perez Doblado y por ausencia del Sr. Melas se suspendió esta discusion. (*La España médica.*)

Por extracto,
Torre.

SECCION DE VARIEDADES.

Consideraciones de la IBERIA MEDICA, al artículo del Doctor Sales Girons.

(*Conclusion.*)

Despues de las ligeras reflexiones que llevamos hechas con motivo de el artículo de Mr. Sales Girons, vamos á refutar algunas de las aseveraciones hechas en él, por ser altamente ofensivas á la fama del Dr. Mata, por cuyo buen nombre no podemos menos de volver, como por el de cualquier otro profesor que tan indigna como injustamente fuere combatido. Nos hémos hecho cargo del artículo y su tendencia en general, vamos á concretarnos hoy á lo particular.

.....*Cuando hace algunos meses uno de esos hombres que sacrificarían con gusto la ciencia á un poco de popularidad.....*

¿ Quien ha dicho á la *Revista médica de Paris* cosa tan peregrina? ¿ En qué datos tan concluyentes como razonados se apoya para, entrometiéndose en el terreno de las intenciones, lanzar semejante acusacion, tan ridicula como absurda? La *Revista* debiera saber y yá que no lo sabe, nosotros se lo diremos, que el Dr. Mata debe su renombre á los grandes conocimientos científicos que posee, que ellos solos le hán conquistado la reputacion de que goza entre sus compatriotas y mal se puede comprender que quisiera fundar su popularidad en la destruccion de lo mismo que le ha servido de base para alcanzarla; quite al Dr. Mata sus conocimientos científicos y ese dia caerá su popularidad, como que en ellos tiene su más sólido fundamento. Solo á la *Revista* pudiera ocurrirse el queh ombre que todo lo debe á su ciencia y á su constante laboriosidad, quisiera prescindir de ellas para alcanzar un resultado que sería, á no dudarlo, ilusorio; semejante pretension conduciría á admitir en las cosas de la vida humana, efectos sin causa.

.....*El Dr. Mata mas terrible de nombre que... pero no ha sido mas que una ocasion.....*

Ese epigrama á su apellido qué á la *Revista* habrá podido parecer gracioso, pero no oportuno, á menos de que desconozca las reglas del buen sentido, no nos habria llamado la atencion, tratand-

se de otro punto cualquiera menos grave y formal que este; pero en la ocasion presente dispéñenos el hipocrático periódico, es á todas luces, chavacano y ridiculo en boca de los amigos de la templanza (segun ellos se apellidan) y solo prueba la limitada inteligencia del que, no teniendo armas suficientes para combatir noblemente en el campo, pretende hacer befa de cosas que no ha sido dado al hombre escoger y por lo tanto que son para él irremediables y queridas porque representan un lema de familia honroso y conservado puro y sin mancha, y que cifra su orgullo mas legitimo en que lo terrible de su apellido se limite solamente á él; sus conquistas no se hacen por medio de victimas teñidas en sangre; en el terreno del saber, aquellas son hijas de la persuasion y convencimiento que los talentos privilegiados saben llevar á las inteligencias de los demás. Entre el Dr. Mata y la *Revista*, diremos parodiando á Flechier que, existe a diferencia de que el 1.º solo mata de nombre, 2.ª tal vez lo hiciera de hecho. Veámos como se quiere probar que ha sido una ocasion.

El Sr. Mata es catedrático de origen político, es es, no debe su cátedra á oposiciones ni obras micas: jefe de seccion en un ministerio; poeta y melista, diputado de la democracia roja, duran uno de esas tormentosas épocas, es una buen figura que sabe hacer frases de tribuna y hallael medlo de introducir la espresion de sus sentimientos materialistas y liberales, lo cual no es inuál para dar realce al orador y al discurso.

No comprendemos, por mas que lo procuramos, toda la importancia de semejante cargo. ¿Que quiere decir catedrático de origen político? ¿Es porque el Sr. Mata, antes de ser catedrático, ocupó un puesto de significacion politica? Si esto es así ¿de donde le viene semejante carácter político al negociado de medicina en el ramo de instruccion pública? ¿No prueba esto su talento y disposicion para los asuntos médicos y su aficion decidida á la medicina, prefiriendola á la popularidad de distinto orden? ¿No pudiera el Sr. Mata haber ocupado otros puestos mas importantes que el quedese empeñó en aquella ocasion al lado del Gobierno?

Segun la lógica de nuestro cofrade, cuando un Gobierno llama á sí á las personas que por su capacidad é inteligencia, le son necesarias, para mover el complicado mecanismo del orden administrativo social, és porque están asociados á sus ideas, porque hay comunion de opiniones, porque segun

estas, puede darse uno ú otro giro á la marcha de las ciencias; luego convenga, suponiendo que esto sea siempre cierto, que hay enlace entre la politica y las ciencias y por consiguiente, con la medicina, toda vez que de su artículo se desprende que el Sr. Mata por ser liberal fué oficial del Ministerio y por ser liberal fué catedrático de medicina. No necesitamos refutar nada de esto, no és nuestro objeto: admitido aquello, debe admitir forzosamente la *Revista* que los nombrados en tiempo de gobiernos moderados ó absolutistas, lo habrán sido por razon del mismo enlace de ideas *por la misma necesidad que hay, de que cada uno traiga consecuentemente los vestigios de su origen*: otra prueba más del enlace de la politica con la medicina. Ahora bien; si esto lo halla censurable nuestro cólega tratandose del Dr. Mata y le sirve para hacerle un cargo, á su parecer, tan terrible, ¿porqué cuando habla del Sr. Drumen, no tiene presente que este dignísimo catedrático de la Facultad de Madrid, ocupó en el Ministerio el mismo puesto que dejó el Sr. Mata y segun por entonces públicamente se dijo á propuesta suya? ¿Quiere la *Revista* mayor contradiccion? No debe su cátedra á oposicion ni á obras, es muy cierto; ¿mas quiere decirnos el articulista, si és el unico que en tal caso se halla? Todos menos uno, de los que hasta ahora han tomado la palabra en la cuestion hipocrática lo son de Real orden, hasta el mismo Sr. Drumen, tan alabado por la *Revista médica de Paris* y ninguno, lo decimos muy alto, ninguno en su cátedra há rayado más allá que el Dr. Mata; todos habrán hecho tanto, pero más, no. ¿Sabe la *Revista* lo que este profesor hizo el dia que vió confiada á sus manos la instruccion de la juventud, teniendo que desempeñar una cátedra de nueva creacion y de la que tan poco se conocia en España? Despues de vencer los torpes obstáculos que por todas partes le suscitaron, sus enemigos, dedicarse profundamente al estudio de la asignatura de medicina legal y toxicologia, recoger cuantos datos acerca de tan importante ramo existian, asi nacionales como extranjeros, ordenarlos y con su pasmosa actividad y fecundo talento dar á los 4 ó 5 meses de su entrada en el profesorado ó magisterio, una completa obra estensa, ordenada, metódica, llena de claridad, en la que pudo lucir sus talentos y erudiccion. ¡Ojalá que todos los profesores nombrados de Real orden, lo hubieran hecho, ó llenos de noble emulacion escribieran obras tan importantes como la que men-

cionamos, cumpliendo lo mandado por las leyes y demostrando palmariamente el interés que dicen tener por el lustre de la ciencia que profesan! ¡*Poeta y novelista!* Dirá la Revista que esto le deprime? En su concepto podrá ser así y tal vez, gustára verle mas pequeño; por nuestra parte, esto le engrandece, esto le eleva más y más y prueba evidentemente toda la inagotable fecundidad de sus facultades intelectuales, todo su amor á las bellas letras y qué, en vez de gastar perezosamente sus horas de descanso á tareas mas sublimes, en pueriles ócios ó pasatiempos sin objeto, las ocupa en trabajos de utilidad, destinados á despertar en la juventud los deseos del saber y los bellos sentimientos de generosidad y amor á sus semejantes.

Diputado de la democracia. No comprendemos este cargo en boca de los que niegan el enlace de la medicina con la política, la filosofía y la religion: para desenvolverle debidamente, fuera necesario hacer un largo discurso y entrar en altas consideraciones político-religiosas, vedadas por la ley á los periódicos científicos. *Sabe hacer frases de tribuna.* Mas corto y verdadero hubiera sido decir, el Sr. Mata es elocuente, posee ese don en alto grado; pocos catedráticos podrán disputarle la primacía y si halla medio de introducir en ellas la espresion de sus sentimientos, es por razon de esa misma elocuencia que tan perfectamente presenta á la consideracion de su auditorio, el producto elaborado en su mente: si la espresion de sus sentimientos halla eco, es porque la razon le acompaña, la inflexible lógica le protege y con tales adelidos lleva el convencimiento á la inteligencia de los que le escuchan: sus frases no son efectos teatrales, bellos tan solo en la apariencia; sus frases tienen fondo, fondo de razon, fondo de doctrina, hasta hoy indestructible en muchos puntos por sus adversarios científicos: con tal conjunto de dotes, natural es que el orador y la oracion sean admirados. Jamás nos ha ocurrido, sin duda por falta de talento, pensar en hacer cargos á los defensores del hipocratismo y del vitalismo porque en sus discursos tratan de introducir la espresion de sus sentimientos vitalistas y neo-católicos y eso que lo hacen con bastante frecuencia.

Condenado á cierta obscuridad por la opinion pública.... Engañada vive la Revista, si tal cree: el hombre cuyo imperfecto bosquejo hemos dado no puede estar obscurecido: la opinion pública no tiene derecho á condenarle, porque no ha delinqui-

do: el que, retirado en un modesto gabinete ha consagrado los mejores dias de su vida en bien de su patria, sin buscar el oropel que el bullicio de la sociedad suele prestar á los hombres que en ella se agitan, y dedicado á estudios filosóficos y al desempeño de los deberes de su magisterio, no puede ser borrado de una plumada del catálogo de los sabios que tienen derecho á la consideracion de la sociedad en que viven; y si alguna vez, la opinion pública mal representada por una docena de apasionados quisiere lanzarle un injusto anatema, su MEDICINA LEGAL, el EXAMEN CRÍTICO DE LA HOMEOPATÍA y el de la RAZON HUMANA, serán la fuerte egida que le libre de sus malélicos tiros, porque en España los hombres de la calidad y temple del Sr. Mata, cuando no tienen la palabra, escriben obras que honran á sus autores y á su patria como las que hemos mencionado.

Léalas el Sr. Sales Girons y cuando haya terminado, díganos con la mano sobre el pecho, andamos exagerados al defender á su autor.

Se trataba de buscar una cosa en medicina que equivaliese á la negacion de la autoridad política ó de Dios, en teología. Gratuitas susisiciones y nada mas, es todo esto. No basta decir, V. quiso probar esto, llevó V. tal ó cual intencion en este discurso, es necesario probarlo, y nosotros quisiéramos ver cómo la Revista emprendi esta tarea y salia adelante con su empeño, porque entonces habria acabado de demostrar sin quererlo, que existe enlace entre la ciencia médica, á política y la religion. Ni conviene á escritores sensatos y que se estiman en algo desfigurar las cosas hasta el punto de acusarle de las que no pudo imaginar siquiera, de exageraciones que no presentó, ni de palabras incisivas y tonos provocativos que hicieron cambiar la inocencia del discurso en fiereza sin igual y que ha puesto á los ilustrados académicos hipocratistas en tan apretado trance. ¿A qué atiende la Revista, al fondo del discurso ó á la forma? ¿Por qué le quiere calificar de inocente en el sentido de trivial? y si así lo cree, ¿porqué esa animadversion hácia su autor, toda vez que al Sr. Sales Girons no ha podido ofender el tono provocativo del autor?

En la cátedra es donde en sus ampliaciones ha podido adular á sus discipulos.... A semejante pasaje no podemos contestar sino con un solemne *mentis*, pues ni el Dr. Mata se ha ocupado en su cátedra de esto, ni tenia para qué; todo lo habia

dicho en el seno de la Academia, á la luz del día, á la faz de los adversarios de sus ideas: respecto á la adulacion, debe *despreciarse* el dicho, pues proviene de personas que no conocen al Sr. Mata, y no son competentes para juzgarle.

Respecto á las manifestaciones de reprobacion de la prensa, es inexacto: el *Siglo médico* es el único de todos los periódicos médicos de este hipocrático país (segun la *Revista* y en el que á duras penas se halla un ejemplar suyo) que ha combatido al Sr. Mata, así como lo es, que la facultad y la Academia lo hayan hecho igualmente, pues en la primera hay catedráticos que no se hallan distantes del Sr. Mata y en la Academia, sobre no haber hablado mas que cuatro ó cinco, los hay que tienen pedida la palabra en su favor. No puede estar solo de ninguna manera, puesto que la *Revista médica* nos dice que los hipocráticos deben ser católicos y monárquicos, principios que constituyen el mas sólido cimiento de la ciencia; y de esto se deduce que los republicanos de la América del Sur, de los Estados-Unidos y de la Suiza, todos los pueblos que no profesan la religion católica ó la profesan y no son monárquicos, deben estar con las ideas del Sr. Mata. ¡Sabe la *Revista* lo que se dice! ¡lo que la han hecho decir con tan falsos informes como ha recibido!

Que el Sr. Mata ha conseguido que se hable de él..... ¿Pues qué, el Sr. Mata no tiene mas objeto en sus tareas que se hable de él? ¿No le conduce el estudio mas que á tan secundario objeto? ¿Tan egoísta es el Sr. Mata? ¿Conque el Sr. Mata no puede emitir su opinion buena ó mala sobre un punto cualquiera, sin que sea por hacer hablar de si mismo? Segun esto, Hipócrates, Galeno, Avicena, Pablo de Egina, Sthal, Boerhave, Baglivo, Broussais, Franc, Morejon, Ribes, etc. etc. todo lo que hicieron, fué por hacer hablar de sí; nada por interés de los adelantos de su ciencia: los discursos de las Academias por hacer hablar de si sus autores; el artículo del Sr. Sales Girons para llamar la atencion hácia sí; este si lo ha conseguido, solo que en vez de ser apoyado, és vituperado por su lijera é in calificable conducta por toda la prensa médica española, toda vez que hasta el *Siglo médico* ha rechazado, aunque lacónicamente las personalidades del artículo de aquel. De consiguiente, sepa que por esta vez ha hecho fiasco y entre tanto, no olvide que todos los hombres anhelan la gloria que les puede caber en premio de

sus trabajos y en este concepto el Sr. Mata se halla en igualdad de circunstancias que los demás, pues es ley general desde el pequeñuelo que trabaja por conseguir un premio hasta el potentado que busca laureles y renombre para despues de su muerte: y no olvide tampoco que el Sr. Mata no necesita buscar ocasiones de hacer hablar de sí, porque vive en la memoria de sus discipulos, de sus comprofesores, y todos los días, la prensa, las cátedras del Ateneo y de otros círculos particulares le buscan con insistencia para que tome la palabra ó la pluma, á fin de ilustrar determinadas cuestiones: las ocasiones le buscan á él, no él á ellas, y á propósito de esto, estrañamos que la *Revista*, en vez de concederle importancia, ocupándose de él, no le haya condenado al silencio como por via de castigo, despachándole de este modo mucho mas pronto.

Respecto al respeto que la *Revista* ha aprendido á profesar á los que considera como maestros, yá lo hemos conocido y nos complacemos en *ver á nuestro cólega (defensor de la autoridad,) tan respetuoso de ella y lleno de mansedumbre católica*: no nos sorprende; estamos acostumbrados á ver y oír á hombres que se enjuagan la boca y se la llenan de palabras huecas y altisonantes, que les sirven para hacer mucho ruido y nada mas: como aquel bebedor que conforme se llenaba la boca de vino, se volvía vertiéndolo al suelo, sin que jamás entrara en su cuerpo una gota, lo que le sirvió para gozar de reputacion de tal, hasta que descubierto el fraude, quedó corrido como una mona.

Nada diremos respecto al paraleló que parece haber hecho el Sr. Drumen entre el Dr. Mata y Rassorí: yá lo escucharemos de boca de dicho señor: y á su tiempo emitiremos juicio de esto, asi como de la personificacion mas eminente del vitalismo hipocrático español hecha en el Sr. Drumen, analizando una obra que dió á luz, sus esplicaciones en la cátedra y su terapéutica en la clinica.

Lea otra vez el Sr. Sales Girons, antes de ocuparse de España los periódicos que en ella se publican, aunque no sea mas que el *Siglo médico* á quien de repente ha cobrado tanta aficion y así se enterará bastante bien de lo que en este país sucede; pues en la ocasion presente ha manifestado que ni su querido *Siglo* lee, porque de otro modo, ¿cómo habia de ignorar que el Sr. Hoyos Limon, recogió el guante del Sr. Mata, lleva escritos al-

unos concienzudos artículos, refutando las ideas de este y se dispone á combatir, como dijo en su primera carta, el pseudo-hipocratismo de la *Revista médica de París*? Pues el *Siglo* lo dijo, todos lo dijimos y aun lo tenemos publicado: ¡Lástima es que los informes no hayan sido tan estensos como era necesario!

Agradecemos todos los piropos que se ha tomado el trabajo de echar á nuestro país, pero no podemos menos de rechazar algunos, porque sería altamente inmodesto dejarse llevar de la galantería y dulce mentira de la *Revista*, en ocasión en que se denosta á uno de sus mas distinguidos hijos: es verdad que España no ha dado calor á algunos de los engendros que se crían al otro lado de los Pirineos, pero no marcha tan adelantada como debiera y pudiera: en nuestra buena fé, gustamos de la verdad, aunque no nos sea tan favorable, como pudiera serlo el seductor engaño.

Terminemos, pues, este asunto por demás enojoso: hémos rebatido ligeramente los principales cargos que al Sr Mata se han hecho por la *Revista médica de París*, y á ello nos ha movido el deber en que todos nos hallamos de defender de la calumnia y del desprestigio, á todo profesor que injustamente se vea mancillado; mucho mas, si como el Señor Mata ha adquirido tantos y tan merecidos títulos á la consideracion del país y con especial, de la clase á que pertenece: no crea la *Revista* que á ello nos haya conducido bastardas miras, ni intereses de ninguna clase, ni aun los lazos de la amistad. Nada esperamos del Sr. Mata, nada le pedimos, nada nos puede dar, que pudiera calificar de interesada nuestra conducta. Independientes por carácter y firme propósito, si bien estimamos la amistad con que nos honra, preferimos la verdad á todo y estamos dispuestos á defender el sagrado nombre de los profesores españoles, cualesquiera que sea su clase, siempre que el derecho y la justicia estén de su parte.

Laque.

CRONICAS.

El periódico *La clinique europeenne* refiere que un cipayo del ejército de Bengala, de 24 años de edad, habiendo sido hecho prisionero y llamado á dar cuenta de su conducta, experimentó tan fuerte terror, que en medio de su congoja se vió de pronto que sus cabellos, enteramente negros; empezaban á ponerse blancos, color que en media hora adquirieron todos.

En un pueblo cercano á Manila existe un anciano que cuenta ciento trece años; se halla sano y

agil, con vista perspicaz, y no tiene una cana en la cabeza, la cual esta completamente poblada de un hermoso pelo negro; vé perfectamente y trabaja en todas las faenas del servicio doméstico á que se halla destinado. Tiene muy buena memoria, y relata detenidamente todas las circunstancias de la invasion de los ingleses en aquellas islas.

Vuelve á estar de moda el magnetismo, considerado no bajo la importancia científica que pueda ó deba tener, sino como medio de explotar la credulidad del vulgo dando pábulo á farsas que dejan muy atrás á los olvidados ejercicios de sortilegio y nigromancia. Es fama que existen en Barcelona oráculos magnéticos dotados de una especie de don de segunda vista y que adivinan, aprecian y curan las enfermedades del cuerpo humano sin ver siquiera á la persona que las sufre y solo presentándoseles un pañuelo, una gorra ó cualquiera otra prenda de ropa de estas últimas. Imposible parece que haya quien crea en ello.

La albumina disecada, segun los experimentos del Sr. D. Salustiano Aseguiñolaza, corresponsal del colegio de farmaceuticos de Madrid, puede servir para los mismos usos que la albumina del huevo, teniendo la ventaja de conservarse mas facilmente, ocupar menos volumen, pues una dracma equivale á una clara de huevo, y llenar todas las necesidades á que atiende aquella, por lo cual recomendamos su empleo en vista de los informes concienzudos del referido colegio.

En la exposicion Hispano-americana para 1862, tomará parte el colegio de farmaceuticos de Madrid, á cuyo efecto esta laboriosa corporacion empezará á prepararse en breve, segun uno de sus recientes acuerdos.

Los facultativos de la beneficencia provincial de Jaen, han sido colocados en justo escalafon por la Direccion general del ramo: necesidad que reclaman todos ó la mayor parte, y que deseamos en breve ver atendida.

En Portugal vá á presentarse á la Cámara electiva, un proyecto de reforma de la instruccion pública trasladando á Lisboa el consejo superior de la misma que residia en Coimbra. Mucho celebraremos que nuestros vecinos den al profesorado y á la juventud con su proyecto mayores ventajas que las que los nuestros proporcionan á este país cuyos prohombres á costa de la juventud piensa instruirse en proyectos de instruccion cuando tantos ensaya.

La jaqueca segun el Dr. Merz, depende muchas veces, de estados como varicosos de los vasos intracraniales de ejercer una estasis sanguínea que comprime ligeramente el cerebro; recomienda contra tal padecimiento la compresion en el cuello de la carotida correspondiente por 150 ó 20 minutos; y la aplicacion de un compresor conveniente por un dia entero para alejar los accesos y disminuir su duracion.

Por lo no firmado, Busto.

Editor responsable, D. Andrés del Busto.